

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.809/2023

**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

PRIMERO. Nombrar:

A DON JUAN FELIPE FLORES MOYANO, Primer Teniente de Alcalde.

A DON JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ, Segundo Teniente de Alcalde.

A DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ, Tercera Teniente de Alcalde.

A DOÑA MANUELA MARTÍNEZ PRADOS, Cuarta Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

-En DON JUAN FELIPE FLORES MOYANO las materias referentes a MEDIO AMBIENTE, JARDINES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

-En DON JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ, las materias refe-

rentes a CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

-En DOÑA MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ, las materias referentes a SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y MUJER, SALUD Y BIENESTAR.

-En DOÑA MANUELA MARTÍNEZ PRADOS, las materias referentes a PUEBLO LIMPIO, OBRAS Y URBANISMO Y TRÁFICO.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Otorgar delegación al Concejal DON ENRIQUE DELGADO DÍAZ, para la dirección interna y gestión de los servicios de JUVENTUD Y DEPORTES, EMPLEO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

CUARTO. Otorgar delegación al Concejal DON AGUSTÍN ROMERA GÓMEZ, para la dirección interna y gestión de los servicios de DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, INNOVACIÓN, FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria, que certifico. Fechado y firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Carmen López Ruiz.